



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 245/2013
NUEVA TOLTEN, 13 FEB. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 15 de febrero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Ulises Coloma Carrasco.
- Decreto Alcaldicio Exento N° 61 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Programa de Actividades "Verano Entretenido 2013" en la Comuna de Toltén.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.528 de fecha 28 de Noviembre de 2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2013.
- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato de fecha 30 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Ricardo Ulises Coloma Carrasco, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.

Decreto.

3.- El Contrato pasa a formar parte del presente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
MADLIS BRAVO BELTRAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Firma]
RAFAEL GARCÍA FERLICE
ALCALDE

RGF/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

05 MAR. 2013



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a quince del mes de Enero de dos mil trece, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde don **RAFAEL GARCÍA FERLICE**, Cédula de Identidad N° 5.019.630-5, con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don **RICARDO ULISES COLOMA CARRASCO**, Cédula de Identidad N° 8.608.291-8, Representante del Conjunto "ULKANTU MAPU", con domicilio en calle General Gana N° 799, de la ciudad de Traiguén, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad de Toltén, en el marco de la III versión de la Feria Costumbrista de Pocoyan, contrata los servicios del Conjunto, para que actúe en el evento, el día 16 de Febrero de 2013, en el Estadio Municipal de Toltén.

SEGUNDO: Por la participación del Conjunto Folclórico, la Municipalidad cancelará al Representante, la suma de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio, y la recepción de un informe emitido por el Jefe del Departamento Gestión Municipal, en el que conste la participación del conjunto folclórico en la actividad.

TERCERO: El traslado desde y hacia Traiguén será de responsabilidad exclusiva del Sr. Coloma Carrasco, no teniendo el municipio ningún compromiso por este concepto.

CUARTO: Se extiende el presente contrato en cuatro ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Coloma Carrasco.



RICARDO ULISES COLOMA CARRASCO
REPRESENTANTE



RAFAEL GARCÍA FERLICE
A L C A L D E